



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0054065/2010, por el cual el Departamento MÁQUINAS solicita la designación interina del Ing. Hugo Alberto ADIB, en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) en MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA (IME), con carga anexa en MÁQUINAS II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por renuncia del Ing. Pablo Eduardo BRUNO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 83 y 84, en la que se propone la designación del Ing. Hugo Alberto ADIB;

La notificación del postulante obrante a fs. 84;

El Plan de Actividades a fs. 86;

El Currículum Vitae del Ing. Hugo Alberto ADIB, a fs. 57 a 76;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 85;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar Plan de Trabajo 2011 y designar interinamente al Ing. Hugo Alberto ADIB, (Leg. 23510 - DNI: 8.454.005 – FN: 27-SEP-50), en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva (013-102) en MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA (IME), con carga anexa en MÁQUINAS II, del Departamento MÁQUINAS, cargo que perteneció al Ing. Pablo Eduardo BRUNO hasta el 31 de Marzo de 2012.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Hugo Alberto ADIB, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2012, si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Máquinas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	RESOLUCION N° 184 - H.C.D.- 2011.
	REVISADO
	Mbi/
Av. Vélez Sarsfield 1600	
5016 CORDOBA – República Argentina	